



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 016-2012
Sesión Ordinaria**

FECHA	Villavicencio, Julio 03 de 2012.
HORA	Desde las 2:43 p.m. hasta las 6:00 p.m.
LUGAR	Sala de Juntas del Auditorio “Eduardo Carranza”.
ASISTENTES	ÓSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, Rector EDUARDO CASTILLO GONZÁLEZ, Vicerrector Académico. PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS, Director General de Investigaciones. CARLOS ARIEL JIMÉNEZ OBANDO, Director General de Proyección Social. OMAR YESID BELTRÁN GUTIÉRREZ, Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería. CARLOS HERNANDO COLMENARES PARRA, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales. OMAIRA ELIZABETH GONZÁLEZ GIRALDO, Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación. LEONOR ANA DOLORES TAPIA OSPINO, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud. LUZ MERY BARRERA ROJAS, Representante de los Directores de Programa. ANITA ISABEL ROQUE RODRÍGUEZ, Representante de los Profesores. JHON FREYD MONROY RODRÍGUEZ, Representante de los Estudiantes. CLAUDIO JAVIER CRIOLLO RAMÍREZ, Asesor de la Oficina de Planeación.
AUSENTES CON EXCUSA	LUZ MIREYA GONZÁLEZ PERDOMO, Vicerrectora de Recursos Universitarios. JUAN MANUEL OCHOA AMAYA, Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos.
INVITADA:	MARÍA PAULA ESTUPIÑAN TIUSO, Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 016-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 016 03/Julio/2012

Pág. 2 de 13

INICIO DE LA SESIÓN

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

Preside la sesión el Doctor Óscar Domínguez González, Rector de la Universidad de los Llanos; seguidamente, el Secretario General verifica e informa que existe el quórum necesario para sesionar, deliberar y decidir, razón por la cual se puede dar inicio a esta reunión.

Comunica que el Representante de los Directores de Escuela, de Departamento y de Institutos informó estar impedido para asistir a esta sesión, en razón a que si participa en el debate del aval a la modificación del Acuerdo Superior N° 002 de 2010, no podría posteriormente participar en la convocatoria docente. Informa, a la vez, que la Vicerrectora de Recursos Universitarios se excusa de asistir a esta sesión, por medio de una certificación de incapacidad radicada en la Secretaría General el día 04 de Julio de 2012.

El Presidente de la sesión pone a consideración de los Consejeros el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 1 Llamado a lista y verificación del quórum.**
- 2 Aval al proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifican algunos artículos del Acuerdo Superior N° 002 de 2010”.**
- 3 Lectura de Correspondencia.**
- 4 Propositiones y varios.**

El Presidente de la sesión solicita a los Consejeros incluir en el orden del día el proyecto de Resolución Académica “Por la cual se establece el calendario académico, para la VII Cohorte de la Especialización en Epidemiología de la Facultad de Ciencias de la Salud, 2012 – 2013”.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba por unanimidad el orden del día con las modificaciones acordadas por los Consejeros.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 016-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 016 03/Julio/2012

Pág. 3 de 13

El orden del día aprobado se inserta a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1. Llamado a lista y verificación del quórum.**
- 2. Aval al proyecto de Acuerdo Superior “Por el cual se modifican algunos artículos del Acuerdo Superior N° 002 de 2010”.**
- 3. Resolución Académica**
 - 3.1** Por la cual se establece el calendario académico, para la VII Cohorte de la Especialización en Epidemiología de la Facultad de Ciencias de la Salud, 2012 – 2013.
- 4. Lectura de Correspondencia.**
- 5. Proposiciones y varios.**

2. AVAL AL PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR “POR EL CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS ARTÍCULOS DEL ACUERDO SUPERIOR N° 002 DE 2010”.

El Representante de los Estudiantes expone la propuesta del estamento estudiantil frente al cambio del estatuto docente que se propone en la sesión del día de hoy y la cual se adjunta a la presente acta.

El Vicerrector Académico aclara que la decisión que se va a tomar en esta sesión, no será lo que tome un solo Consejero, sino que será la de 12 miembros del Consejo Académico y 8 del Consejo Superior Universitario.

El Presidente de la sesión dice que la delegada del Ministerio de Educación Nacional invitó a la Universidad de los Llanos a realizar una reflexión y análisis en cuanto al proceso que se adelantó en la convocatoria de docentes de planta recientemente celebrada. Comenta que lo anterior busca que no se declaren tantas plazas desiertas como ocurrió en dicha convocatoria. Propuso que se podría revisar el tema de valoración de la experiencia de los docentes y la investigación por ellos realizada, ya que la mayoría de los participantes no lograron pasar el concurso por el puntaje asignado a estos dos criterios.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 016-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 016

03/Julio/2012

Pág. 4 de 13

Manifiesta que es importante en este tipo de procesos tener en cuenta la realidad del medio en que ellos se realizan, ya que los profesores locales pueden tener dificultades frente a los anteriores aspectos.

Agrega que si se repite la convocatoria en los términos en que se encuentra, los resultados serán los mismos, es decir, un buen número de participantes y muchas plazas desiertas.

Solicitó no exigir la convalidación del título en el proceso de la convocatoria, ya que una norma estipula que ese requisito se debe hacer valer tan sólo al momento de la posesión del participante.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expone la propuesta de modificación del Acuerdo Superior N° 002 de 2012, avalada por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

El Representante de los Estudiantes pregunta si los numerales 9 y 11 del artículo 22 del Acuerdo Superior N° 002 contemplan los criterios del Decreto 1279 de 2002, porque ellos se aplican en ciertos casos y en otros no. Agrega que no tiene razón de ser que un libro tenga un puntaje de 4 puntos y un artículo de categoría C tenga un puntaje de 5 puntos.

Añade que no está de acuerdo con el término de 5 días que se contemplan en el artículo 1 literal D del Acuerdo Superior N° 002 de 2010 para la presentación de reclamaciones, puesto que este genera problemas para los concursantes por ser un término muy corto.

Manifiesta, por último, estar de acuerdo con la modificación del Acuerdo Superior N° 002 de 2010, siempre y cuando los profesores de la Universidad participen en su cambio, en razón a que ellos son los afectados o beneficiados por el mismo.

El Vicerrector Académico manifiesta que lo que propone el Representante de los Estudiantes es suspender la discusión de este tema hasta que se consulte con los profesores de la Universidad, propuesta con la cual no está de acuerdo.

El Representante de los Estudiantes responde que efectivamente no comparte la idea de realizar cambios al Acuerdo Superior N° 002 de 2010, si estos no son consultados previamente con los profesores de la Universidad.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 016-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 016

03/Julio/2012

Pág. 5 de 13

El Presidente de la sesión insiste que lo que se busca con la propuesta presentada por el Vicerrector Académico es darles la oportunidad a que más profesores cumplan con los requisitos que señale la convocatoria, sin que se afecte la calidad de los seleccionados.

Agrega que el Acuerdo Superior N° 002 de 2010 es una norma que mostró poca efectividad, por lo que no sería lógico hacer una nueva convocatoria en estos mismos términos; se encuentra sorprendido en que algunos Consejeros insistan en realizar un nuevo proceso, aplicando las mismas reglas, cuando lo que se persigue es un poco más de flexibilidad de la misma, a fin que el trámite de selección sea más efectivo.

Propone que se dé la discusión sobre este asunto en el día de hoy y se adopte una decisión por parte de este Cuerpo Colegiado o se dirija la propuesta al estamento profesoral, como lo propone el Representante de los Estudiantes, lo cual también es completamente válido.

El Vicerrector Académico considera prudente analizar su propuesta artículo por artículo en esta sesión o si el Consejo Académico lo considera, revisar todo el Acuerdo en cuestión; manifiesta que no sería conveniente ni inteligente no hacer nada al respecto.

El Presidente de la sesión propone un descanso de 3 minutos para poder dialogar con el Vicerrector Académico el tema en cuestión y para que los Consejeros puedan plantear una decisión al respecto en esta sesión, porque en verdad se encuentra extrañado con que algunos miembros de este Cuerpo Colegiado quieran aplicar la misma norma. El Consejo Académico, ante dicha propuesta, suspende la reunión y al reiniciarla considera que se debe analizar la propuesta de la Vicerrectoría Académica.

La Representante de los Directores de Programa manifiesta que desde la sesión anterior en la que se propuso modificar el Acuerdo Superior N° 002 de 2010, ella había dejado en claro que este Acuerdo es equilibrado porque les da cabida a todos los profesores.

El Director General de Investigación expresa que los cuatro puntos que se otorgan por cualquier libro, es porque no existe una categorización entre ellos, al punto que cualquier documento anillado se reconoce como tal; precisa que no hay criterios que permitan conceptuar que es o no es un libro, razón por la cual, se le da más valor a lo verificable como lo son los artículos indexados.

Agrega que en los casos de las ponencias sucede algo muy similar a lo de los libros, porque también es muy difícil verificar que efectivamente la persona que la presente haya sido el ponente de la misma.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 016-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 016

03/Julio/2012

Pág. 6 de 13

Además solicita que se hagan unos cambios frente al tema de la hoja de vida, como lo es la descalificación del participante por no presentarla en el formato exigido.

Por último, aclara que en gran parte acoge la propuesta de modificación del Acuerdo Superior N° 002 de 2010 presentada por el Vicerrector Académico, porque es consciente y conoce las dificultades que hoy en día tiene esta norma.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales dice que siendo consecuente con lo sucedido en el último concurso, debe hacerse un cambio a la norma en análisis, ya que ella como cualquier otra no es rígida. Considera que se le deben agregar puntos al título de profesional y que sean menos los de especialización; esto en razón a que en ciertas áreas del conocimiento no se consiguen profesionales especializados, lo cual ayudaría a abrir las posibilidades para que más titulados se puedan presentar.

El Presidente de la sesión manifiesta que en el Consejo Superior Universitario se planteó la necesidad de hacer un ajuste al Acuerdo Superior N° 002 de 2010 y en la sesión de hoy han surgido dos propuestas: la primera es que se modifique la citada norma en lo que se conceptúe pertinente y la segunda es que no se realice ningún cambio; agrega que de todos modos no le gustaría someter esta decisión tan importante a votación, sino que por el contrario el Consejo Académico llegue a un consenso, salvo que se decida posponer dicha votación.

La Representante de los Directores de Programa dice que el hecho que en el día de hoy no estén presentes en esta sesión dos o tres Consejeros, no quiere decir que la decisión de este asunto se tenga que posponer.

El Presidente de la sesión aclara que él personalmente en ningún momento está diciendo que se aplaze la decisión, salvo que el Consejo Académico así lo decida, pues en este recinto debe reinar ante todo la democracia; recuerda por ello, que el Vicerrector Académico es el operador del proceso y quien, por ende, sufre las inconsistencias de la norma que aquí se trata, la cual en su concepto no funciona bien, lo que exige su revisión y modificación.

La Representante de los Profesores manifiesta que revisando las 2 propuestas que se han planteado en el día de hoy, acoge la propuesta del Vicerrector Académico, en relación con las modificaciones que deben hacerse al Acuerdo Superior N° 002 de 2010; añade que, sin embargo, está de acuerdo con la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación en lo que propone frente al tema de los libros de texto. De igual forma, precisa



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 016-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 016

03/Julio/2012

Pág. 7 de 13

que varios profesores de la Universidad le han dejando en claro que no están de acuerdo con alguna modificación que se le haga al Acuerdo, sin que se tengan en cuenta sus opiniones.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería dice que está de acuerdo con que se realicen algunas modificaciones al Acuerdo Superior N° 002 de 2010, pero que piensa que no se deberían hacer en el día de hoy, puesto que no lo ha consultado con el Consejo de Facultad. Agrega que sería importante que para las próximas convocatorias el Consejo Académico revise también los perfiles y aclara que no se debería aplazar la próxima convocatoria.

El Presidente de la sesión manifiesta que efectivamente se necesitan algunos ajustes para que la convocatoria sea más efectiva y flexible, por lo que propone que los Consejos de Facultad conozcan las propuestas y así se pueda tomar una decisión. Enfatiza que, sin embargo, es importante dejar en claro que no se puede realizar una nueva convocatoria con la misma norma, la cual ya nos dejó un concurso no tan eficiente.

El Representante de los Estudiantes dice que si se van a hacer modificaciones al Acuerdo Superior N° 002 de 2010 es para mejorarlo, pero que considera necesario llevarlo hasta los Estamento Estudiantil y Profesorado; aclara que no está cerrado a la idea de no hacer modificaciones a dicha norma.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación afirma que en la propuesta del Vicerrector Académico sólo se amplió un plazo en el cumplimiento de las etapas del concurso, porque en el resto se redujeron.

Agrega que la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación no contempla la posibilidad de alguna modificación al Acuerdo y aclara que en otras circunstancias la decisión se tomaría en este Consejo, pero como los propulsores de la propuesta del Vicerrector Académico ven que están perdiendo, entonces plantean llevar la propuesta de modificación a los Consejo de Facultad.

El Presidente de la sesión manifiesta que esta discusión se está tornando de carácter político, porque si se aprueban las modificaciones en el día de hoy, ciertos Consejeros dirán posteriormente que esto se hizo para favorecer a alguien en especial. Deja en claro que su idea es que lo que se decida se haga de la manera más democrática posible y por ello no ve ningún problema en que el Acuerdo en cuestión no sea previamente estudiado por los Consejos de Facultad.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 016-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 016

03/Julio/2012

Pág. 8 de 13

La Representante de los Directores de Programa dice que le extraña la decisión de aplazar esta discusión, cuando existe el quórum necesario para tomar una decisión y precisamente las personas que no asistieron es porque se encuentran impedidas para hacerlo.

El Presidente de la sesión insiste que le gustaría conocer lo que piensan los Consejos de Facultad frente a este asunto tan importante, puesto que muchos de los miembros de estos Consejos son profesores de tiempo completo.

El Vicerrector Académico manifiesta que a su oficina efectivamente le favorecen las modificaciones, porque siendo el operador del concurso, fue quien sintió las dificultades que se presentaron en el desarrollo del mismo; aclara que la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación fue enfática en decir que los cambios por él propuestos no son fundamentales.

El Presidente de la sesión aclara que la Administración no tiene el propósito de dilatar la convocatoria.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud dice que es necesario realizar una revisión al Acuerdo Superior N° 002 de 2010.

El Presidente de la sesión expresa que como Administración está interesado en realizar las modificaciones al Acuerdo Superior N° 002 de 2010, para que este permita una mayor participación y se pueda aumentar la cantidad de profesionales seleccionados.

El Representante de los Estudiantes precisa que hasta el momento existen dos propuestas: la de llevar el proyecto de modificación del Vicerrector Académico a los estamentos profesoral y estudiantil y la de no realizar ninguna cambio. Considera que se debería hacer una revisión y los cambios que se requieran al Acuerdo Superior, siempre y cuando la propuesta se haga conocer previamente a los diferentes estamentos.

El Presidente de la sesión aclara que las dos propuestas que hay son: el proyecto que se presentó a consideración del Consejo Académico en la sesión de hoy, el cual debe ser previamente discutido por los Consejos de Facultad; y el de decidir en el día de hoy que no se realice ninguna modificación al Acuerdo Superior N° 002 de 2010.

La Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación dice que su voto es el de no realizar ninguna modificación al Acuerdo Superior N° 002 de 2010, en razón a que el Consejo de Facultad ya tomó la decisión de no realizar ningún cambio.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 016-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 016 03/Julio/2012

Pág. 9 de 13

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba enviar el proyecto de modificación del Acuerdo Superior N° 002 de 2010 elaborado por el Vicerrector Académico a los Consejos de Facultad con 9 votos a favor por parte del Rector, el Vicerrector Académico, el Director General de Investigaciones, el Director General de Proyección Social, el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, la Representante de los Profesores y el Representante de los Estudiantes y 2 votos en contra de la Decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y la Representante de los Directores de Programa.

3. PROYECTOS DE RESOLUCIONES ACADÉMICAS

3.1 POR LA CUAL SE ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO, PARA LA VII COHORTE DE LA ESPECIALIZACIÓN EN EPIDEMIOLOGÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, 2012 – 2013.

El Consejo Académico estudia y analiza el calendario académico propuesto.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba por unanimidad la Resolución Académica “Por la cual se establece el Calendario Académico para la VII Cohorte de la Especialización de Epidemiología de la Facultad de Ciencias de la Salud, 2010 - 2013”.

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

- Oficio radicado en Secretaría General el 03 de Julio de 2012.

Asunto: Plazas Convocatoria Docente.

Conclusión: Se debe presentar un solo documento en el cual conste el consolidado de todas las Facultades.

- Oficio radicado en Secretaría General el 03 de Julio de 2012.

Asunto: Solicitud de traslado.

Conclusión: Se aprueba el traslado de la estudiante Leydi Camila Larrota Herrera del programa de Contaduría Pública de la Sede Ceres Makú de San José del Guaviare a la Sede Villavicencio.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 016-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 016

03/Julio/2012

Pág. 10 de 13

-
- Oficio radicado en Secretaría General el 03 de Julio de 2012.
Asunto: Cancelación del curso de Administración y Mercadeo Agropecuario.
Conclusión: Aprobar a la estudiante Katherine Mojica Gutiérrez la cancelación del curso de Administración y Mercadeo Agropecuario; sin embargo, este curso se deberá inscribir obligatoriamente el próximo semestre.
 - Oficio radicado en Secretaría General el 03 de Julio de 2012.
Asunto: Memorando 20-0094 del 22 de Junio de 2012.
Conclusión: Aprobar a la estudiante Adriana Isabel Morales Rodríguez el pago de matrícula ordinaria, sentar matrícula y la inscripción de las materias correspondientes a su semestre académico.
 - Oficio radicado en Secretaría General el 03 de Julio de 2012.
Asunto: Solicitud reintegro y matrícula.
Conclusión: Aprobar el reintegro del estudiante Jorge Andrés Tibavija Cortés y realizar curso de actualización.
 - Oficio radicado en Secretaría General el 03 de Julio de 2012.
Asunto: Solicitud reintegro.
Conclusión: Aprobar a la estudiante Leidy Analith Moreno Piraligua realizar el proceso de inscripción y realizar la solicitud de homologación de las materias correspondientes.
 - Oficio radicado en Secretaría General 03 de Julio de 2012.
Asunto: Recurso de Apelación.
Conclusión: Aprobar la Resolución Académica N° 057 “Por la cual se resuelve un recurso de apelación presentado por la profesora Lilia Suárez Puerto, Docente de Tiempo Completo del programa de Mercadeo de la Facultad de Ciencias Económicas, a raíz de la Convocatoria I-2012-004-FCE. Anexo 002”.
 - Oficio radicado bajo el N° 001832 el 03 de Julio de 2012.
Asunto: Inscripción simultánea de materias.
Conclusión: Aprobar a la estudiante Lizeth Castañeda Barrera la inscripción simultánea de las materias Sanidad Animal y Práctica Profesional Docente.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 016-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 016

03/Julio/2012

Pág. 11 de 13

- Oficio radicado bajo el N° 001833 el 03 de Julio de 2012.

Asunto: Inscripción simultánea de materias.

Conclusión: Aprobar a la estudiante Laura Jineth Garzón Chavarría la inscripción simultánea de las materias Especies Menores y Práctica Profesional Docente.

- Oficio radicado bajo el N° 001834 el 03 de Julio de 2012.

Asunto: Inscripción simultánea de materias.

Conclusión: Aprobar al estudiante Milton Alonso Nieto Parrado la inscripción simultánea de las materias Electiva III y Práctica Profesional Docente.

- Oficio radicado bajo el N° 001835 el 03 de Julio de 2012.

Asunto: Inscripción simultánea de materias.

Conclusión: Aprobar a la estudiante Yesly Aracely Martínez Ayala la inscripción simultánea de las materias Electiva III y Práctica Profesional Docente.

- Oficio radicado bajo el N° 001836 el 03 de Julio de 2012.

Asunto: Inscripción simultánea de materias.

Conclusión: Aprobar a la estudiante Ángela Gineth Arévalo Morales la inscripción simultánea de las materias Electiva III y Práctica Profesional Docente.

- Oficio radicado bajo el N° 001845 el 03 de Julio de 2012.

Asunto: Solicitud de inscripción de materias y matrícula.

Conclusión: Aprobar a la estudiante Lina María Pérez Floyd el pago de matrícula extraordinaria y la inscripción de los cursos correspondientes a su semestre académico.

- Oficio radicado bajo el N° 001843 el 03 de Julio de 2012.

Asunto: Solicitud de inscripción de materias y matrícula.

Conclusión: Aprobar al estudiante Didier Ríos Daza el pago de matrícula extraordinaria y la inscripción de los cursos correspondientes a su semestre académico.

- Oficio radicado bajo el N° 001844 el 03 de Julio de 2012.

Asunto: Solicitud de inscripción de materias y matrícula.

Conclusión: Aprobar a la estudiante Diana Ximena Pérez Floyd el pago de matrícula extraordinaria y la inscripción de los cursos correspondientes a su semestre académico.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO

ACTA N° 016-2012
Sesión Ordinaria

ACTA N° 016 03/Julio/2012

Pág. 12 de 13

5. PROPOSICIONES Y VARIOS

5.1 La Jefe de la Oficina de Admisiones, Registro y Control solicita al Consejo Académico se autorice ampliar en un día el plazo de la entrega de documentos para los nuevos estudiantes.

Conclusión:

El Consejo Académico aprueba por unanimidad la Resolución Académica “Por la cual se modifica la Resolución Académica N° 047 de 2012 “Por la cual se modifica el Calendario Académico 2012 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio, establecido mediante Resolución Académica N° 104 de 2011”.

6.2 El Representante de los Estudiantes solicita a la Vicerrectoría Académica dar el visto bueno a cinco estudiantes para que puedan inscribir el curso de Control Interno.

El Vicerrector Académico pide al Representante de los Estudiantes hacer solicitud por escrito al respecto, para ser considerada en la próxima sesión.

6.3 El Representante de los Estudiantes aclara que en el documento que se envió al Consejo Superior Universitario, sobre el aval a los profesores aspirantes al año sabático, en el cual se incluía a la profesora Doris Consuelo Pulido de González, él no asistió a esa sesión y si lo hizo no voto a favor de incluir en la recomendación de este estímulo ante el Consejo Superior Universitario a esta profesora, por lo cual fue un error que en el certificado de aval se dijera que la decisión fue aprobada unánimemente.

El Vicerrector Académico responde que para esta sesión en la que se dio el aval ante el Consejo Superior Universitario sobre el año sabático para cinco docentes de planta de tiempo completo, el Representante de los Estudiantes no asistió, situación que no impide que habiendo quórum, el resto de Consejeros asistentes decidan sobre el tema de manera unánime, como efectivamente ocurrió en este caso.

El Secretario General insiste que precisamente el Representante de los Estudiantes no asistió a esa sesión, como consta en el listado de asistencia de la reunión, y que la votación sobre este punto por parte de los Consejeros asistentes fue unánime.

El Presidente de la sesión finaliza la sesión ordinaria N° 016 de 2012, siendo las 6:00 p.m.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO**

**ACTA N° 016-2012
Sesión Ordinaria**

ACTA N° 016 03/Julio/2012

Pág. 13 de 13

ÓSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ
Presidente

HERNANDO PARRA CUBEROS
Secretario

Transcribió: OLinares.
Revisó: Hernando Parra Cuberos

Anexos:

1. Propuesta del Estamento Estudiantil ante el cambio del Estatuto Docente (Acuerdo Superior N° 002 de 2010).
2. Proyecto de Resolución Académica “Por la cual se resuelve un recurso de apelación presentado por la profesora Lilia Suárez Puerto, Docente de Tiempo Completo del programa de Mercadeo de la Facultad de Ciencias Económicas, a raíz de la Convocatoria I-2012-004-FCE. Anexo 003”.